



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Rosa María Rodríguez Rojas
Causante	Raúl Cortés
Radicación	50001 31 10 003 2016 00223 00 C-2
Asunto	Requerir cumplimiento partidor
Fecha de la providencia	Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 167 este despacho
DISPONE,

**En atención al escrito allegado por el partidor, se le hace saber que mediante auto de fecha 04 de julio de 2018 los inventarios y avalúos fueron aprobados, sin que el efecto en que fue concedido el recurso suspenda el trámite de la actuación.*

**En consecuencia, se le requerirlo para que cumpla con la labor encomendada, allegando en debida forma el trabajo de partición.*

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 09

Del

25 SEP 2018

Secretaria